

PARRAL 6 MAR. 2019

DECRETO EXENTO N° 1256

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.195 de fecha 11 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- 3.- Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 852 de fecha 07 de Febrero de 2019 que declara desierto el llamado a licitación pública N° 2595-11-LE19 denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIAL"
- 5.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominada "2° LLAMADO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIAL".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Programa Asistencial de la Ilustre Municipalidad de Parral, desea adquirir materiales de construcción para casos sociales del Programa Asistencial, de acuerdo a las características dadas en Especificaciones Técnicas.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "2° LLAMADO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIAL"
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representará este decreto a la cuenta 215.24.01.007 (4.4.1) "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Emilio Cisternas Hernández
EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

~~ECH/ARC/peq.-~~
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Control
- 4.- Finanzas
- 5.- DIDECO